





Alto Hospicio, 17 de diciembre de 2024.-DECRETO ALC. Nº 10.149/2024.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alte Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre que nombra en el cargo de Alcalde Titular de Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 7.703/2024, de fecha 02 de septiembre del 2024, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos; Decreto Alcaldicio N° 9.526/2024, de fecha 25 de noviembre del 2024, por medio del cual se prorroga el plazo de adjudicación de la Propuesta Pública N°119/2024 hasta el 25 de diciembre del 2024.

CONSIDERANDO:

- I.- Que, mediante <u>Decreto Alcaldicio Nº 7.703/2024</u> de fecha <u>02 de septiembre del 2024</u>, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública Nº 119/2024, denominada "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA RECINTOS DE SALUD", ID 3447-218-LE24.
- II.- Que, con fecha <u>04 de Septiembre del 2024</u>, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas <u>www.mercadopublico.cl</u>, para la Propuesta Pública № <u>119/2024</u>, denominada "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA RECINTOS DE SALUD", ID 3447-218-LE24.
- III.- Que, con fecha **16 de Septiembre del 2024**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

N°	OFERENTÉS	R.U.T.
1	COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL.	76.080.334-0
2	IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	96.609.940-2
3	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	76.596.570-5
4	CANON CHILE S.A.	96.716.060-1
5	COMERCIAL AUSTIN SPA	77.624.823-1
6	COMERCIALIZADORA JOACO SPA	77.833.527-1
7	SOCIEDAD DE INVERSIONES MADIC SPA	76.356.197-6
8	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SPA	76.876.186-8
9	DREAMTEC HOLDINGS SPA	76.905.656-4
10	GEEKY DESK SOLUCIONES INFORMÁTICAS SPA	77.503.436-K

11	GRUPO GONCOL SPA	77.141.965-8
12	INMOBILIARIA INNOVA SPA	76.924.082-9
13	JORGE DANIEL TORO PONCE DE LEÓN	15.911.723-5
14	JS CONSULTORES SPA	76.628.223-7
15	IMPORTADORA HEVIA SPA	76.872.717-1
16	MAVE TECHNOLOGY SPA	77.415.422-1
17	COMERCIAL TECNO VISUAL LIMITADA	76.109.342-8
18	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.	96.504.550-3
19	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	76.262.486-9

IV.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP $N^{\circ}119/2024$ ", Punto $N^{\circ}1$: "De la Apertura", declara Admisible y pasa a la Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL.	76.080.334-0
2,	IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	96.609.940-2
3	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	76.596.570-5
4	COMERCIAL AUSTIN SPA	77.624.823-1
5	COMERCIALIZADORA JOACO SPA	77.833.527-1
6	SOCIEDAD DE INVERSIONES MADIC SPA	76.356.197-6
7	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SPA	76.876.186-8
8	GEEKY DESK SOLUCIONES INFORMÁTICAS SPA	77.503.436-K
9	GRUPO GONCOL SPA	77.141.965-8
10	JS CONSULTORES SPA	76.628.223-7
11	IMPORTADORA HEVIA SPA	76.872.717-1
12	MAVE TECHNOLOGY SPA	77.415.422-1
13	COMERCIAL TECNO VISUAL LIMITADA	76.109.342-8
14	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.	96.504.550-3
15	SOCIEDAD COMERCIAL TOLLICA SPA	76 262 496 0

V.- Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PPN°119/2024 denominada "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA RECINTOS DE SALUD", ID 3447-218-LE24, fueron: Oferta Económica (35%), Oferta Técnica (25%) y Plazo de Entrega (40%):

VI.- Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el **Artículo 69° de las Bases Administrativas** que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza los siguientes cuadros resúmenes:

N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	POND. FINAL
		35%	25%	40%	
1	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	3,25	1,03	4,00	8,28
2	COMERCIAL AUSTIN SPA	2,87	1,27	4,00	8,14
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES MADIC SPA	3,04	1,49	2,00	6,53
4	GEEKY DESK SOLUCIONES INFORMÁTICAS SPA	2,65	1,49	4,00	8,14
5	GRUPO GONCOL SPA	2,77	1,27	4,00	8,04
6	IMPORTADORA HEVIA SPA	3,50	2,28	4,00	9,78
7	COMERCIAL TECNO VISUAL LIMITADA	2,40	1,37	4,00	7,77
MEIP	LIMITADA LIMITADA LIMITADA EXPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.	2,98	1,27	4,00	8,25

N	O HOSPIC EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	POND FINAI
		35%	25%	40%	
1	IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	3,04	1,53	2	6,57
2	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	3,5	1,53	4	9,03
3	COMERCIAL AUSTIN SPA	3,41	2,28	4	9,69
4	MAVE TECHNOLOGY SPA	3,35	1,65	4	9
5	COMERCIAL TECNO VISUAL LIMITADA	2,95	2,13	4	9,08
6	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.	MCI	2,28	4	9,28
7	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	3,16	2,28	4	9,44

N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	POND FINAI
		35%	25%	40%	
1	IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	2,74	1,53	2	6,27
2	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	3,5	1,53	4	9,03
3	GEEKY DESK SOLUCIONES INFORMÁTICAS SPA	2,35	2,5	4	8,85
4	COMERCIAL TECNO VISUAL LIMITADA	2,18	2,13	4	8,31

VII.- Que, con fecha **04 de diciembre del 2024** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

VIII.- Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone ADJUDICAR DE FORMA MÚLTIPLE la propuesta pública №119/2024, ID: 3447-218-LE24, denominada "Adquisición de impresoras para Recintos de Salud", a los proponentes <u>ÍTEM №1: IMPRESORA MULTIFUNCIÓN (MEGA TANK)</u> al oferente "IMPORTADORA HEVIA SPA", RUT: 76.872.717-1, <u>ÍTEM №2: IMPRESORA MULTIFUNCIÓN (ECOTANK)</u> al oferente "COMERCIAL AUSTIN SPA", RUT: 77.624.823-1 y el <u>ÍTEM №3: IMPRESORA MULTIFUNCIÓN (WORKFORCE)</u> al oferente "SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA", RUT: 76.596.570-5.

IX. Memorandem 1914/2024, de fecha 17 de diciembre del 2024, donde se envía Informe de Evaluación y se propone la adjudicación de forma múltiple del proceso a los Proveedores <u>ÍTEM Nº1: IMPRESORA MULTIFICIÓN (MEGA TANK)</u> al oferente "IMPORTADORA HEVIA SPA", RUT: 76.872.717-1, <u>ÍTEM Nº2: IMPRESORA MULTIFUNCIÓN (ECOTANK)</u> al oferente "COMERCIAL AUSTIN SPA", RUT: 77.624.823-1 y el <u>ÍTEM Nº3: IMPRESORA MULTIFUNCIÓN (WORKFORCE)</u> al oferente "SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA", RUT. 76.596.570-5.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE DE FORMA MÚLTIPLE, la Propuesta Pública Nº 119/2024, ID: 3447-218-LE24, denominada "Adquisición de impresoras para Recintos de Salud", a los proveedores <u>ÍTEM Nº1: IMPRESORA MULTIFUNCIÓN (MEGA TANK)</u> al oferente "IMPORTADORA HEVIA SPA", RUT: 76.872.717-1, <u>ÍTEM Nº2: IMPRESORA MULTIFUNCIÓN (ECOTANK)</u> al oferente "COMERCIAL AUSTIN SPA", RUT: 77.624.823-1 y el <u>ÍTEM Nº3: IMPRESORA MULTIFUNCIÓN (WORKFORCE)</u> al oferente "SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA", RUT: 76.596.570-5, cuya duración del contrato es hasta <u>dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por los proponentes adjudicados</u> y el plazo de entrega comenzará contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

				DORA HEVIA : 76.872.717-1	SPA"		
N°	DETALLE	Q	VALOR NETO UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	PLAZO DE ENTREGA
1	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN (MEGA TANK)	0-467e	\$ 348.643	\$16.037.578	\$3.047.140	\$19.084.718	5 días hábiles

				IAL AUSTIN S : 77.624.823-1	PA"		
N°	DETALLE	Q	VALOR NETO UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	PLAZO DE ENTREGA
1	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN (ECOTANK)	3	\$ 184.427	\$ 553.281	\$ 105.123	\$ 658.404	3 días hábiles

		"50	OCIEDAD COME RUT	RCIAL ALCA: 76.596.570-5	LIMITADA"		
N°	DETALLE	Q	VALOR NETO UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	PLAZO DE ENTREGA
1	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN (WORKFORCE)	1	\$ 435.900	\$ 435.900	\$ 82.821	\$ 518.721	5 días hábiles

- **2.-** Desígnese a la <u>Dirección de Servicios Traspasados Área Salud Municipal</u>, como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio:
- 3.- La totalidad de los bienes requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados por la MAHO, con cargo al **Presupuesto de Salud** y a la cuenta que a continuación se detalla o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

TIPO DE BIEN	RECINTOS Y/O DEPENDENCIAS DE SALUD	CANTIDADES	CUENTA DE IMPUTACIÓN
	DEPSA	3	
	CCR	1	1
	CECOSF EL BORO	1	1
	CAAPS	2	215-29-06-001-001
	CPPM	4	3
	LOGISTICA Y TERRITORIAL DEPSA	1	1
	CECOSF LA TORTUGA	1	
	CHRG	9	
	CONVENIO MIGRANTES	1	
IMPRESORA	CONVENIO UNIVERSALIZACIÓN DE ATENCION PRIMARIA AÑO 2024	25	215-29-06-001-002
	CONVENIO REFORZAMIENTO MEJOR NIÑEZ/SENAME	1	CIPALIDA
	CONVENIO CPU		MIC

4.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información <u>www.mercadopublico.cl</u>, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886

DIRECTOR

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/cao Distribución: Adm. y Finanzas Secoplac Encargado Portal Jurídico

luestro meju